

Lugar y fecha:	Tres Lagunas, José Azueta, Veracruz a 28 de abril de 2023.	Núm. De asistentes	50
Tema:	LA NORMALIZACIÓN DEL ALFABETO CHINANTECO.		
descripción de la actividad	<p>El siguiente informe trata de la importancia de las lenguas ancestrales de los 68 pueblos originarios y sus 364 variantes dialectales de los Estados Unidos Mexicanos. Parte de este compromiso de la Nación Chinanteca, los maestros de educación indígena, promotores, lingüistas, escritores y estudiosos de la lengua ancestral han desarrollado un taller para la normalización de la Lengua Chinanteca. En ese sentido el H. Ayuntamiento de José Azueta, nos encomendó en seguir revitalizando la lengua chinanteca, que siga viva en la cultura de los tsa jumi (gente de palabra antigua. Parte de este proyecto tuvimos la enmienda de asistir a cursos y talleres para el fortalecimiento de nuestra lengua ancestral chinanteca.</p> <p>Por tal motivo acudí a una reunión por parte del Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas en sus siglas (INALI), realizándose en la Casa de la Cultura “Víctor Bravo Ahuja.” Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca, los días 28 y 29 de abril de 2023.</p> <p>En ese sentido se desarrolló la reunión de “seguimiento de norma de escritura de la lengua CHINANTECA” con el objetivo: lograr acuerdos entre profesores bilingües, con la intención de homologar el alfabeto y las reglas de escritura, como parte del trabajo de la Norma de Escritura de la lengua chinanteca. Con los siguientes objetivos específicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Generar un solo alfabeto práctico del chinanteco que sea funcional para todas las variantes lingüísticas, en función de la lecto-escritura y enseñanza de la lengua y cultura chinanteca. 2.- Revisar la fonología de la lengua como fonemas representativos que permita entender el inventario de fonemas tanto consonánticos y vocálicos de la lengua. 3.- Generar reglas de escritura de la lengua Chinanteca. 4.- Conformar un comité para el fortalecimiento de la lengua chinanteca que dé seguimiento al sistema de escritura y promueva la enseñanza, valoración y su desarrollo, en colaboración con los tres niveles de gobierno. 		



Evidencia fotográfica



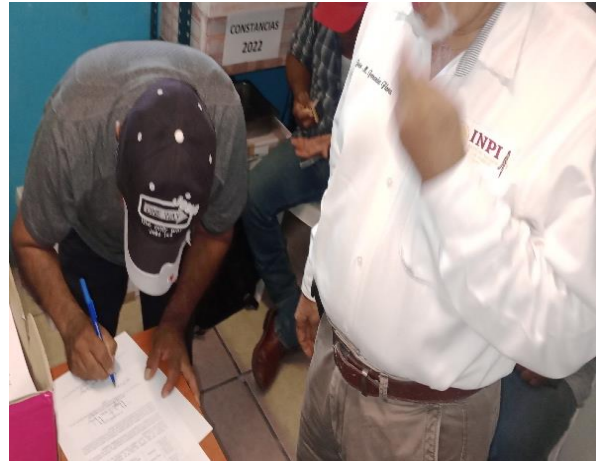
DIRECTOR DE PUEBLOS INDÍGENAS

A handwritten signature in blue ink, reading "Jorge Verde", is written over a faint outline of a signature box.

JORGE ALBERTO VERDE ALVAREZ
FIRMA Y SELLO

Lugar y fecha:	Tres Lagunas, José Azueta, Veracruz a 19 de mayo de 2023.	Núm. De asistentes	10
Tema:	Gestión de proyecto: Fortalecimiento de las economías indígenas y medio ambiente, siendo la producción de maíz y picante soledad		
descripción de la actividad	<p>El día 19 de mayo de 2023, se entregó en la Oficina del INPI el proyecto de fortalecimiento de las economías indígenas y medio ambiente, siendo la producción de maíz y picante soledad, cada uno de ellos lo analizaron y evaluaron. El proyecto de maíz para beneficiarios de la localidad originaria de Rubén R. Jaramillo y picante soledad para beneficiarios del pueblo originario de Tres Lagunas. Después de su revisión nos informa el antropólogo Juan Mariano Fernández Flores, que en las reglas de Operación no se especificó si procederían los proyectos de productivos del maíz. Razón de ello, les notificaron mediante una reunión virtual, que dicho apoyo no se estaría contemplando para beneficiarios de los pueblos originarios. Por tal motivo este proyecto no salió beneficiado. Punto seguido, se hicieron las observaciones en el proyecto de picante soledad. Por lo tanto, quedo pendiente la pertinencia de las observaciones para entregarse lo más pronto posible.</p>		





DIRECTOR DE PUEBLOS INDÍGENAS

JORGE ALBERTO VERDE ALVAREZ

FIRMA Y SELLO

Lugar y fecha:	Tres Lagunas, José Azueta, Veracruz a 9 de junio de 2023.	Núm. De asistentes	100
Tema:	FORO DE CONSULTA PREVIA POR PARTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 210/2020.		
Descripción de la actividad	<p>Asistí al proceso de consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades afromexicanas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de la Reforma al párrafo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de participación de los pueblos y comunidades afromexicanas, en cumplimiento de la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 210/2020.</p> <p>Al finalizar el foro los agentes municipales entregaron las actas de acuerdo de acuerdo a la consulta previa, libre, informada en relación al párrafo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>		





DIRECTOR DE PUEBLOS INDÍGENAS

JORGE ALBERTO VERDE ALVAREZ

FIRMA Y SELLO